



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE DICIEMBRE DE 2020

No. 501

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la atención de situaciones de emergencia debidas a fenómenos naturales, del inmueble registralmente identificado como Avenida Emiliano Zapata, número 56, manzana 106, Lote 6, colonia Portales, Cuauhtémoc, identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como Eje 7 Sur General Emiliano Zapata No. 56, colonia Portales Sur, Alcaldía Benito Juárez y por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario como Eje 7 Sur Avenida General Emiliano Zapata No. 56, Colonia Portales Sur, Alcaldía Benito Juárez 4

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico correspondiente al padrón de beneficiarios del programa social “Promotores Culturales Ciudad de México, 2019” 7
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico correspondiente al padrón de beneficiarios del programa social “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México, durante el ejercicio, 2019” 8

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con el número de registro MEO-065-COTECD-20-D-SSC-09/010320 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la liga digital a través de la cual se les invita a las personas reconocidas como víctimas directas e indirectas reconocidas en la Recomendación 31VG/2019 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que se encuentra en trámite y en proceso de cumplimiento del citado instrumento recomendatorio a acudir a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, con correo electrónico para recibir notificaciones oficialiapartesceavi@Cdmx.Gob.Mx, a efecto de ejercer sus derechos al registro de víctimas y, en su caso, la reparación integral del daño, de conformidad y en los términos de la propia recomendación 31VG/2019 23

Fideicomiso Centro Histórico

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde se precisan los días inhábiles para los efectos del registro, trámite, resolución y notificación de solicitudes de información pública y derechos ARCO, que ingresen o se encuentren en proceso, así como todos los asuntos, Recursos de Revisión y Procedimientos competencia de la Unidad de Transparencia, en diciembre de 2020 y durante el ejercicio fiscal 2021 24

Instituto de Vivienda de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se habilitan días y horas para realizar los actos administrativos inherentes a procedimientos de adquisición, arrendamientos y prestación de servicios 25

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, Comedores Populares, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 27

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las modificaciones de los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Fortaleciendo la Cultura Empresarial con Apoyo Emergente Álvaro Obregón”, publicados el 3 de diciembre 2020 28

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional, número 30001026-007-20.- Contratación de Servicios Públicos relacionados con mantenimiento integral a áreas verdes, limpieza y lavado urbano en espacios públicos, recolección y transportación de residuos sólidos de papeleras, poda de saneamiento, sustitución de árboles y corte de raíz 30
- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional, número 30001026-009-20.- Contratación de Servicios Públicos relacionados con servicio de limpieza y lavado urbano en espacios públicos, suministro de gas licuado de petróleo a inmuebles de la alcaldía miguel hidalgo y servicio de fumigación y desratización 32
- ◆ **Aviso** 34



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN

Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Alcaldesa en Álvaro Obregón, con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4, 53, apartado A, numeral 1 y numeral 2 fracciones II, III y XI, 53 apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracciones I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 124, 128 y 129 párrafos noveno, decimo y onceavo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y en los Lineamientos para la Elaboración de las Acciones Sociales 2020, publicados el 12 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

CONSIDERANDO

Que la demarcación territorial en Álvaro Obregón corresponde a esta Alcaldía, en su carácter de Órgano Político Administrativo, el cual goza de autonomía presupuestaria, gestión y de gobierno interno, por lo que no habrá autoridades intermedias entre ésta y el Gobierno de la Ciudad de México respecto al ejercicio de sus facultades constitucionales.

Que las Alcaldías ejercerán las atribuciones y llevarán a cabo sus funciones administrativas conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y los demás ordenamientos vigentes en la Entidad Federativa.

Que en fecha 3 de diciembre de 2020, se publico en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Fortaleciendo la Cultura Empresarial con Apoyo Emergente Álvaro Obregón”

Que mediante oficio CDMX/CEDS/DG/863/2020, suscrito por la Directora General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, manifiesta que no tiene inconveniente en que la Alcaldía realice las gestiones pertinentes para que la nueva versión de los lineamientos se publique, razón por la cual, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “FORTALECIENDO LA CULTURA EMPRESARIAL CON APOYO EMERGENTE ÁLVARO OBREGÓN”, PUBLICADOS EL 3 DE DICIEMBRE 2020.

ÚNICO: Se modifican los numerales siguientes **10. Requisitos de acceso para las personas beneficiarias**, inciso b), apartado “**en lo que respecta a los pequeños comercios o microempresa los requisitos son los siguientes:**” inciso a), apartado “**Documentación pequeños comercio, microempresas y emprendimientos**” inciso b), e) y g), numeral **11. Criterios de elección de la población**, numeral **12. Operación de la acción**, para quedar de la manera siguiente:

10. Requisitos de acceso para las personas beneficiarias

Las personas interesadas en solicitar el apoyo económico que se otorga a través de esta acción social, deberán reunir los siguientes requisitos:

Requisitos para Floricultores y Artesanos.

Documentación

a) ...

b) Copia y original para cotejo de identificación oficial vigente (INE, IFE, pasaporte, cartilla liberada, licencia de manejo de la Ciudad de México o credencial del INAPAM).

En lo que respecta a los pequeños comercios o microempresa los requisitos son los siguientes:

a) Ser titular de un pequeño comercio, o microempresa (con hasta 10 empleados) ubicado dentro de la alcaldía Álvaro Obregón. Con un giro comercial que se considera como actividad esencial o no esencial durante la Emergencia Sanitaria.

Documentación pequeños comercio, microempresas y emprendimientos

- b) Copia y original para cotejo de identificación oficial vigente (INE, IFE, pasaporte, cartilla liberada, licencia de manejo actualizada de la Ciudad de México o credencial de INAPAM).
- c) ...
- d) ...
- e) Comprobante del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) bajo régimen de actividades empresariales o prestación de servicios profesionales. (Exclusivamente para microempresa).
- f) ...
- g) En el caso de las microempresas que rentan, presentar contrato de renta que esté vigente.

11. Criterios de elección de la población

Los criterios a considerar para valorar las solicitudes presentadas serán

- **Artesanos y Floricultores.**

...

- **Pequeños comercios, Emprendimientos o Microempresas.**

12. Operación de la acción

1. Entrará en vigencia un día posterior a la publicación de lineamientos de la Acción Social **“FORTALECIENDO LA CULTURA EMPRESARIAL CON APOYO EMERGENTE ÁLVARO OBREGÓN”**.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. El presente aviso, modifica los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Fortaleciendo la Cultura Empresarial con Apoyo Emergente Álvaro Obregón” publicado el 3 de diciembre de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 17 de diciembre de 2020

(Firma)

Licenciada Layda Elena Sansores San Román
Alcaldesa en Álvaro Obregón